ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II
CONTRATO 97000782022

No. del contrato en SECOP II	**97000782022**
Ordenador del gasto	**NANCY PATRICIA TAVERA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.777.607, Directora de la Regional Vaupés del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 6154 de fecha 17 de septiembre de 2021, y posesionado mediante Acta No. 00181 del 28 de septiembre de 2021 delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.** **NIT. 800086107-0**
Representante legal	**Nombre: DIANA LORENA MORENO VALENCIA** **CC. 1.121.832.275** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cama de Comercio de Villavicencio**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: WILSON AUGUSTO AGUILAR VALENCIA** **Cargo: Profesional Universitario, Grupo de Gestión de Soporte**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 27 de octubre de 2022 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 97000782022 de 2022 cuyo objeto es **"Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad: UNO: Avioneta con Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos; DOS: Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos, teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del departamento del Vaupés, Corregimiento de La Pedrera y La Victoria del departamento del Amazonas y la ciudad de Villavicencio en el departamento del Meta, con la finalidad de transportar Servidores Públicos, Contratistas del ICBF, que ejecutan tareas propias del Centro Zonal Mitú, NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes; y transporte de elementos de dotación de hogares sustitutos e insumos necesarios para cumplir y garantizar el bienestar y pleno ejercicio de los derechos de los NNA".**

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula de Valor, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).	0,0	0,0	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 97000782022 de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula plazo de ejecución del contrato No. 97000782022 de 2022, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..

4.- Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribieron modificaciones en el contrato 9700782022 de 2022:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
N/A	N/A	N/A	N/A

5.- Que, el día 28 de octubre de 2022 la Dirección Regional Vaupés del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantia(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL	CV-100026800	NO.	27/10/2022	28/10/2022	27/10/2022	01/07/2023
RC EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	CV-100006795	NO.	27/10/2022	28/10/2022	28/10/2022	31/12/2022
MODIFICACIONES							
No. 1	**PRÓRROGA (ejemplo)**		NO.	N/A	N/A	N/A	N/A

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **WILSON AUGUSTO AGUILAR VALENCIA** – Profesional Universitario, Grupo de Gestión de Soporte -en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 30/12/2022, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 97000782022 de 2022.

8.- Que, el Grupo Gestión de Soporte del ICBF Regional Vaupés expidió el 28/04/2023 la relación de pagos del contrato No. 97000782022 de 2022, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan dos (02) pagos por la suma total de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL ($ 35.569.000) PESOS M/CTE.** De igual forma, se señala las siguientes notas contables: un primer pago por **VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL ($ 29.051.000) PESOS M/CTE**, un segundo y ultimo pago por **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL ($ 6.518.000) PESOS M/CTE**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, que no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No.97000782022 de 2022 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 11222 del 11/10/2022	$50.000.000	Inicial	No. 41622 del 27/10/2022	$50.000.000
Adición No.	N/A	N/A	Adición No.	N/A	N/A

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 97000782022 de 2022, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 28/04/2023 expedido por el Grupo gestión de soporte de la Regional Vaupés y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$50.000.000
Valor aporte ICBF	$50.000.000
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$50.000.000
Valor Total Ejecutado	$35.569.000

Valor ejecutado aporte del ICBF	$35.569.000
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$35.569.000
Saldo Liberado (Vigencia 2022)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$14.431.000
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

14. Que el valor a liberar corresponde a **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL ($14.431.000) PESOS M/CTE**

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 97000782022 de 2022, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S** identificado con NIT. **800086107-0** y representada legalmente por **DIANA LORENA MORENO VALENCIA** identificada con Cedula de Ciudadanía Nº **1.121.832.275** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 97000782022 de 2022.

OPCIONAL CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 41622 del 27/10/2022 la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL ($14.431.000) PESOS M/CTE.**

QUINTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Aprobó: Nancy Patricia Tavera Gómez- Directora Regional Vaupés
Revisó: Wilson Augusto Aguilar-Supervisor
Proyectó: Maria Juliana Amezquita Duarte – P.E. °13
VtoBno: Javier R. Quevedo- Coordinador GGS